

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



ORDENANZA Nº 028 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

DISPONIENDO MODIFICACIONES EN EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.-

VISTO:

Las Ordenanzas Nº 032/22; Nº 002/23; Nº 015/23; Nº 018/23; Nº 019/23; Nº 020/23; Nº 023/23; Nº 024/23; Nº 025/23 M.C.E y:

La necesidad de realizar re-imputaciones de partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nº 032/22 M.C.E, de fecha 01 de noviembre de 2022, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$351.000.000,00).-

Que, mediante las Ordenanzas Nº 002/23; Nº 015/23; Nº 018/23; Nº 019/23; Nº 020/23; Nº 023/23; Nº 024/23; Nº 025/23 M.C.E se realizaron modificaciones e incorporaciones en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023.-

Que, se aprobó el Convenio celebrado entre la Provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de Colonia Elía para la ejecución de la obra Proyecto "6.541 m2 de pavimento hormigón armado en la localidad de Colonia Elía".-

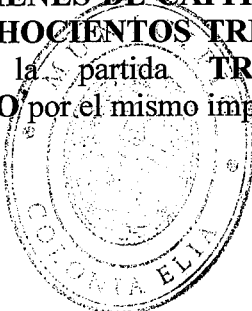
Que, se recibió el 50 % del monto del Proyecto destinados a la compra de materiales, comprometiéndose el Municipio a la ejecución de los trabajos, la provisión de demás materiales y mano de obra.-

Que, es por ello que mediante la Licitación Privada Nº 007/23 se adquirió una **regla vibratoria de 7.50 mts con motor honda GX 160 de 5.5 hp, extensible y con modulo articulado en centro** por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 90/100 (\$1.383.258,90). -

Que, luego mediante Licitación Pública Nº 010/23 se adquirió demás herramientas como: **4 palas anchas cabo madera Horwing y 1 amoladora angular 180 mm 2000w Gamma** por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 84/100 (\$154.143,84). -

Que, además se adquirió mediante compra directa, ya que no fue cotizado en la Licitación Pública Nº 010/23, **un fratacho profesional de aluminio para hormigón 1200 mm de cabo y mango de 1.8 metros** por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 275.600,00).-

Que, las compras mencionadas fueron imputados a la partida **TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION- PAVIMENTO**, pero consideramos que las herramientas deben estar registradas en el inventario de bienes generales. Por ello, es imprescindible aumentar la partida **BIENES DE CAPITAL – HERRAMIENTAS** por la suma de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL DOS CON 74/100 (\$ 1.813.002,74)** y disminuir de la partida **TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION- PAVIMENTO** por el mismo importe. -



Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2023.-

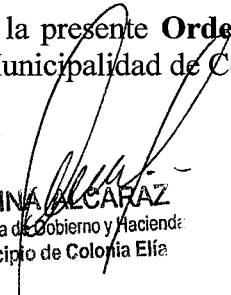
**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

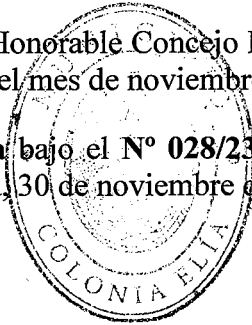
ARTÍCULO 1º): Reasígnese, incrementando la partida BIENES DE CAPITAL-HERRAMIENTAS por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL DOS CON 74/100 (\$1.813.002,74), disminuyendo la partida TRABAJOS POR ADMINISTRACION-PAVIMENTO por el mismo importe. -

ARTÍCULO 2º): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintinueve días del mes de noviembre del año 2023.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° 028/23 M.C.E; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 30 de noviembre de 2023.-


KARINA ALCARAZ
Secretaria de Gobierno y Hacienda
Municipio de Colonia Elia




FABRICE HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

DISPONIENDO MODIFICACIONES EN EL CALCULO DE RECURSOS Y
PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

VISTOS:

Las Ordenanzas N° 032/22; N° 002/23; N° 015/23; N° 018/23; N° 019/23; N° 020/23; N° 023/23; N° 024/23; N° 025/23 M.C.E y:

La necesidad de realizar re-imputaciones de partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 032/22 M.C.E, de fecha 01 de noviembre de 2022, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$351.000.000,00). -

Que, mediante las Ordenanzas N° 002/23; N° 015/23; N° 018/23; N° 019/23; N° 020/23; N° 023/23; N° 024/23; N° 025/23 M.C.E se realizaron modificaciones e incorporaciones en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023.-

Que, se aprobó el Convenio celebrado entre la Provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de Colonia Elia para la ejecución de la obra Proyecto "6.541 m2 de pavimento hormigón armado en la localidad de Colonia Elia". -

Que, se recibió el 50 % del monto del Proyecto destinados a la compra de materiales, comprometiéndose el Municipio a la ejecución de los trabajos, la provisión de demás materiales y mano de obra. -

Que, es por ello que mediante la Licitación Privada N° 007/23 se adquirió una **regla vibratoria de 7.50 mts con motor honda GX 160 de 5.5 hp, extensible y con modulo articulado en centro** por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 90/100 (**\$ 1.383.258,90**). -

Que, luego mediante Licitación Pública N° 010/23 se adquirió demás herramientas como: **4 palas anchas cabo madera Horwing y 1 amoladora angular 180 mm 2000w Gamma** por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 84/100 (**\$ 154.143,84**). -

Que, además se adquirió mediante compra directa, ya que no fue cotizado en la Licitación Pública N° 010/23, **un fratacho profesional de aluminio para hormigón 1200 mm de cabo y mango de 1.8 metros** por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (**\$ 275.600,00**). -

Que, las compras mencionadas fueron imputados a la partida **TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION- PAVIMENTO**, pero consideramos que las herramientas deben estar registradas en el inventario de



bienes generales. Por ello, es imprescindible aumentar la partida **BIENES DE CAPITAL – HERRAMIENTAS** por la suma de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL DOS CON 74/100 (\$ 1.813.002,74)** y disminuir de la partida **TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION- PAVIMENTO** por el mismo importe. -

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2023.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Reasígnese, incrementando la partida **BIENES DE CAPITAL- HERRAMIENTAS** por la suma de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL DOS CON 74/100 (\$ 1.813.002,74)**, disminuyendo la partida **TRABAJOS POR ADMINISTRACION-PAVIMENTO** por el mismo importe. -

ARTICULO 2º) Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. –

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintinueve días del mes de noviembre del año 2023.

GISELA CANO
GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia

DINA BELEN BROS.
DINA BELEN BROS.
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.

GISELA CANO
GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia

DINA BELEN BROS.
DINA BELEN BROS.
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

MUNICIPIO DE COLONIA ELIA
Secretaría de Gobierno
30/11/23
ARINA ALCARAZ
ARINA ALCARAZ
Secretaría de Gobierno y Hacien.
Municipalidad de Colonia Elia